



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2020.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Economía y Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2020, que acompaña a esta resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2020.

*El Presidente*  
*de las Cortes de Castilla y León,*  
Fdo.: LUIS FUENTES RODRÍGUEZ

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN****EJERCICIO 2020****ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN
  2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
  3. FISCALIZACIONES ESPECIALES
  4. OTRAS ACTUACIONES
- ANEXO

**1.- INTRODUCCIÓN.**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó en sesión plenaria celebrada el 4 de julio de 2019 su Plan Estratégico 2019-2022, siendo la primera vez que la Institución se dota de un documento de esta naturaleza para seguir profundizando en la utilidad del servicio que ofrece a los ciudadanos de la comunidad autónoma.

El primer objetivo estratégico de dicho Plan es reforzar la independencia del Consejo de Cuentas y garantizar su autonomía. A este respecto, el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, establece que realizará sus funciones de fiscalización conforme al plan anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León. Como es sabido, Castilla y León es la única comunidad autónoma en la que su órgano de control externo no goza de autonomía en la aprobación del plan anual de fiscalizaciones.

En consecuencia, el Consejo de Cuentas, como preámbulo al presente proyecto del plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio 2020, reitera la conveniencia de modificar su ley reguladora para corregir esta excepcionalidad y armonizar el procedimiento de aprobación del plan anual de fiscalizaciones conforme a los principios de independencia que defienden organismos internacionales de referencia como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con la autonomía funcional del conjunto de los órganos de control externo autonómicos de España. Todo ello, sin perjuicio de la existencia de mecanismos de incorporación al plan de aquellos trabajos que pueda encomendar el Parlamento autonómico.

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2020 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018 por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este plan recoge la continuación de 16 fiscalizaciones procedentes de planes anteriores cuya finalización se proyecta para el presente ejercicio. Además, el presente plan incluye las fiscalizaciones de carácter legal y los compromisos con el Tribunal de Cuentas y con el resto de Instituciones de Control Externo dentro del marco de colaboración y lealtad

institucional, lo que condiciona la capacidad del Consejo para incluir nuevos trabajos. A pesar de todo lo anterior, se trata de un plan ambicioso en cuanto a su contenido, que supone una importante carga de trabajo de los equipos del Consejo que posiblemente supere en su ejecución el año natural.

Dentro de las fiscalizaciones especiales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se incluye el análisis de la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma, con especial referencia a los entes sometidos a contabilidad pública. Este informe se viene realizando de forma sistemática a lo largo del tiempo en otros planes, pero en esta ocasión se prevé incluir el análisis de la evolución funcional del gasto, es decir, a qué grandes ámbitos se ha dedicado el gasto público. Además se incluye, profundizando en los análisis de carácter operativo, un informe acerca de los sistemas de evaluación del gasto público de la Comunidad Autónoma.

Se mantiene, también en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las fiscalizaciones de los contratos, específicamente de las cláusulas sociales y medioambientales, y los convenios, pero en este caso se presentan como plurianuales, con la intención de acercar en la medida de lo posible el ámbito temporal de la fiscalización con su presentación ante los ciudadanos.

Siguiendo la fiscalización de actuaciones medioambientales en el ámbito local, se incluye la fiscalización de la estrategia del cambio climático de la Comunidad Autónoma. Y finalmente, dentro de los análisis que se viene llevando a cabo de unas Universidades Públicas, se contempla también el de la Universidad de León.

Dentro de las fiscalizaciones especiales, en el ámbito local, se continúa con las fiscalizaciones de las capitales de provincia de la Región, correspondiendo en este plan a los ayuntamientos de Zamora y Soria.

Dos de las fiscalizaciones que estaban recogidas en planes anteriores se replantean de forma que sus resultados estén relacionados de forma más directa con cuestiones de trascendencia para la ciudadanía, como son los trabajos de los Servicios de Asistencia Técnica de las diputaciones en relación con la rendición de las entidades locales, o la eficacia y eficiencia de los servicios de recaudación.

Se ha acordado con el Tribunal de Cuentas y con el resto de Órganos de Control Externo la inclusión de una fiscalización en coordinación acerca de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales, al considerarse que resulta necesario comprobar hasta qué punto las entidades locales están aplicando de forma adecuada la nueva normativa.

Finalmente, y debido a la importancia que el uso de sistemas informáticos está teniendo en las administraciones públicas, y la necesidad de salvaguarda de la información que de todos los ciudadanos tienen esas administraciones frente a terceros, se incluye una fiscalización de la seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León, con la intención de obtener una visión de las incidencias más relevantes y promover soluciones aplicables a todo el sector local de la Comunidad.

## **2.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.**

2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2019.

2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2019.

2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.

2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2019.

### **3.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.**

#### **3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

3.1.1. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2018, relativo a las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

3.1.2. Análisis de los sistemas de evaluación del gasto público de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.1.3. Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019.

3.1.4. Fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2018-2019.

3.1.5. Fiscalización de la estrategia para el cambio climático 2009-2020, Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3.1.6. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes.

#### **3.2. ÁMBITO LOCAL.**

3.2.1. Análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en las diputaciones provinciales de Castilla y León.

3.2.2. Fiscalización de los SAT de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de las Entidades Locales de su ámbito territorial.

3.2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Zamora, ejercicio 2018.

3.2.4. Fiscalización de determinadas Áreas del Ayuntamiento de Soria, ejercicio 2019.

3.2.5. Fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León.

3.2.6. Fiscalización de la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de Castilla y León, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.



## 4.- OTRAS ACTUACIONES.

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2019.

El Consejo de Cuentas de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

**ANEXO****FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN****1.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.**

1.1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2018.

1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2018.

1.3. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2018.

**2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.****2.1. ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

2.1.1. Fiscalización de la aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

2.1.2. Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Salamanca y de sus entes dependientes.

2.1.3. Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los principales hospitales públicos de la Comunidad.

2.1.4. Seguimiento de las recomendaciones del Informe de Fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

2.1.5. Fiscalización de la situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas de Castilla y León en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

2.1.6. Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2016.

**2.2. ÁMBITO LOCAL.**

2.2.1. Fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de los créditos aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

2.2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio 2018.

2.2.3. Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes de Castilla y León en materia de despoblación en las entidades locales de Castilla y León.

2.2.4. Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León,



con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable.

2.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio 2016.

2.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2016.

2.2.7. Fiscalización de determinadas áreas de la entidad local menor de Navatejera (León), ejercicio 2017.

2.2.8. Fiscalización de la contratación realizada en el sector público local, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.